



¡¡ Vive el deporte!!

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA
Area de Deportes

**PLAN DE
AYUDA
A
DEPORTISTAS
DE
LA ZUBIA
BASES 2016**



¡¡ Vive el Deporte !!

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

Area de Deportes

BASES DE CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE BECAS DEPORTIVAS

PRIMERA.- OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN.-

Tiene por objeto las presentes bases de convocatoria de adjudicación de becas deportivas determinar el procedimiento para su concesión, así como, por otra parte, fomentar, potenciar y posibilitar la práctica deportiva mediante el apoyo institucional a los/as jóvenes promesas que vienen desarrollando alguna disciplina deportiva con especial y relevante dedicación difundiendo, a su vez, el nombre de La Zubia en los eventos deportivos donde participan de ámbito provincial, autonómico, nacional o internacional.

Podrán ser beneficiarios/as de las becas deportivas aquellos/as que cumplan los requisitos establecidos en la base segunda, mediante la presentación de instancia en el Registro General del Ayuntamiento de La Zubia dentro del plazo establecido en la convocatoria pública que se realizará al efecto, dirigida a la Sr. Alcalde-Presidente.

SEGUNDA.- REQUISITOS GENERALES.-

Para ser incluido/a en el Plan de Becas Deportivas Municipales, además de presentar en tiempo y forma la solicitud conforme a lo establecido en la base primera, los/las solicitantes deberán cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Estar empadronado/a en el Ayuntamiento de La Zubia al menos con un año de antelación a esta convocatoria.
- b) Estar en posesión de la licencia deportiva de la temporada actual y tramitada por la federación andaluza y/o nacional del deporte objeto de la solicitud.
- c) Estar en posesión del Documento Nacional de Identidad.
- d) No haber obtenido otra ayuda o beca deportiva concedida por el Ayuntamiento de La Zubia durante el año 2016.
- e) Acreditar la consecución de resultados en las competiciones programadas por el deportista, según el calendario planificado por el/la deportista durante el año 2015 (excepto en lo que se refiere a Criterios de Selección por Trayectoria y Progresión Deportiva).
- f) Las clasificaciones y/o marcas conseguidas deberán ser certificadas por la Federación Provincial, Autonómica o Nacional correspondiente.
- g) Tener cumplidos diez años.

TERCERA.- FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Los/as interesados/as que pretendan concurrir a la convocatoria de becas deportivas deberán solicitarlo mediante instancia dirigida a la Sr. Alcalde dentro del plazo que se establezca en la convocatoria pública, adjuntando la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos, historial deportivo donde quede constancia de los resultados deportivos conseguidos durante el año 2015 y tipo de beca que solicitan.

En la presentación de la documentación, en todo caso, deberán incluirse los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos
- b) Domicilio
- c) Fotocopia del DNI
- d) Teléfono
- e) Edad
- f) Deporte que practica
- g) Fotocopia de la licencia deportiva de la temporada actual.
- h) Justificación del cumplimiento para acceder a la beca deportiva para el año 2016.
- i) Certificación de empadronamiento en el municipio de La Zubia.
- j) Memoria descriptiva del calendario de competiciones deportivas donde ha participado y resultados conseguidos en el año 2015.

El incumplimiento de alguno de los requisitos generales establecidos en la base segunda determinará la exclusión del solicitante para ser beneficiario/a, con preclusión de su derecho de ser incluido como posible adjudicatario/a de la beca, así como se le tendrá desistido de su solicitud sin más trámite.

La omisión de cualquier documento acreditativo de la personalidad o relacionado con la trayectoria deportiva del solicitante, se podrá subsanar, previo requerimiento del órgano administrativo competente del Área de Deportes, en el plazo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria será desde el 18 de noviembre hasta el 9 de diciembre de 2016.

CUARTA.- TIPOS DE BECAS Y CRITERIOS TÉCNICO DEPORTIVOS DE CONCESIÓN.

Las becas deportivas se clasifican en tres categorías en función de los criterios técnicos y resultados deportivos conseguidos por el/la deportista. La evaluación de los/las deportistas que pretendan acceder a alguna de las becas deportivas, se realizará conforme a los datos objetivos fehacientemente acreditados en la memoria presentada por el/la solicitante.

Las becas que se adjudicarán se enumeran en tres tipos: A, B y C, según el nivel deportivo exigido y resultados deportivos obtenidos durante el año 2015.

Con carácter general, será incompatible la percepción de más de una beca por un mismo o misma deportista que, por su historial o trayectoria deportiva, cumpla los requisitos para ser incluido en más de una modalidad o tipo de las becas deportivas que se convocan.

TIPOS DE BECAS.

BECA-A:

Deportes individuales:

En caso de deportes individuales, se concederán becas del *Plan de Ayudas a Deportistas de La Zubia* a los/as que cumplan las siguientes condiciones:

Los/as deportistas deben cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:

- Participar con la selección andaluza y/o nacional en alguna competición oficial.
- Haber obtenido la calificación de finalista en un campeonato de España.
- Haber conseguido una clasificación entre el 1º y el 3º en un campeonato de Andalucía.

BECA-B:

Pruebas no puramente individuales.

Las clasificaciones obtenidas como componente de una prueba múltiple-equipo (dobles, mixtos, relevos, tanden, etc) solo se acogerán a los criterios técnicos del año de referencia 2015.

En caso de deportes no puramente individuales, se concederán becas del *Plan de Ayudas a Deportistas de La Zubia* a los/as que cumplan las siguientes condiciones:

Los deportistas deben cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:

- Participar con la selección andaluza y/o nacional en alguna competición oficial.
- Haber obtenido la calificación de finalista en un campeonato de España.
- Haber conseguido una clasificación entre el 1º y el 3º en un campeonato de Andalucía.

BECA-C:

Deportes de equipo.

En caso de deportes de equipo, se concederán becas del *Plan de Ayudas a Deportistas de La Zubia* a los/las que cumplan las siguientes condiciones:

Los deportistas deben cumplir el siguiente requisito:

- Ser convocados a partir de la categoría infantil para competiciones nacionales y/o internacionales con la selección andaluza y/o nacional y participar en las competiciones correspondientes en el año 2015.

CRITERIOS TÉCNICOS POR TRAYECTORIA Y PROYECCIÓN DEPORTIVA.

En caso de no cumplir ninguno de los requisitos deportivos anteriores (referentes al año 2015), la **Comisión Técnica Deportiva** del *Plan de Ayuda a Deportistas de La Zubia* se reserva la capacidad de admisión de deportistas dentro del *Plan*, que por motivos que vengan determinados por causa de fuerza mayor debidamente justificados haya impedido el normal desarrollo de su actividad deportiva, siempre que haya sido beneficiario/ a de alguna beca en anteriores convocatorias.

Asimismo en caso de que concurran las circunstancias antes referidas deben haber obtenido marcas o resultados relevantes en competiciones a nivel andaluz, nacional o internacional a cualquier edad, (entendiendo como edad la establecida en el apartado g de la Base Segunda en lo referido en requisitos generales) y en cualquier categoría, así como tener posibilidades claras de progresión futura, atendiendo fundamentalmente a la edad del deportista, a los informes técnicos, médicos o de cualquier otra naturaleza vinculada a su trayectoria deportiva.

La Comisión Técnica Deportiva estará formada por:
El Concejal Delegado de Deportes.
Los Técnicos del Área de Deportes.

QUINTA.- ADJUDICACIÓN Y PUBLICACIÓN.

El listado con los/las beneficiarios/as de las becas deportivas se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la oficina del Área de Deportes y en las instalaciones deportivas municipales.

La cuantía económica de las becas, dependerá del número de deportistas que, cumpliendo los requisitos establecidos en las presentes bases, se incluyan como beneficiarios/as, teniendo en cuenta que la Concejalía de Deportes ha previsto en los presupuestos para el año 2016 la cantidad de 4.000,00 euros para la adjudicación de las becas.

Asimismo esta cuantía económica vendrá determinada por el número de solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases, sin que, en ningún caso, pueda superar la dotación económica que se detalla:

DEPORTES INDIVIDUALES

Beca A: hasta 300,00 euros

DEPORTES NO PURAMENTE INDIVIDUALES

Beca B: hasta 300,00 euros

DEPORTES DE EQUIPO

Beca C: hasta 300,00 euros

La entrega de Becas se realizará el miércoles 28 de diciembre de 2016 a las 20:00 horas en el Salón de Actos del Centro de Promoción Cultural de La Zubia, todos los beneficiarios deberán de confirmar su asistencia al citado acto a través del Área de Deportes del Ayuntamiento de Zubia.

SOLICITUD PLAN DE AYUDA A DEPORTISTAS DE LA ZUBIA

(El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 9 de diciembre de 2016)

DATOS PERSONALES DEL DEPORTISTA		
NOMBRE Y APELLIDOS:		
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:	PROVINCIA:
N.I.F.:	DEPORTE:	ESPECIALIDAD:
TELÉFONO DE CONTACTO:	MOVIL:	
FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD:	LUGAR DE NACIMIENTO:
E-MAIL:		

SOLICITA:

Ser incluido en el *Plan de Ayuda a deportistas de La Zubia*, adjuntando la documentación que a continuación se solicita:

DOCUMENTACION A APORTAR

- * Currículum de méritos deportivos del año 2015. (ANEXO 1)
- * Calendario y objetivos de competiciones deportivas en las que participara el/la deportista durante la temporada actual, señalando aquellas en las que pretende conseguir el objetivo propuesto. (ANEXO 2)
- * Certificado original acreditativo de la Federación y/o documentación oficial de la Federación que se trate que justifique los meritos obtenidos durante el año 2015.
- * Fotocopia del D.N.I.
- * Fotocopia de la licencia federativa.
- * Certificado de estar empadronado en el Ayuntamiento de La Zubia.
- * Documento acreditativo de número de cuenta bancaria.

La Zubia a de

2.016

Fdo: _____

